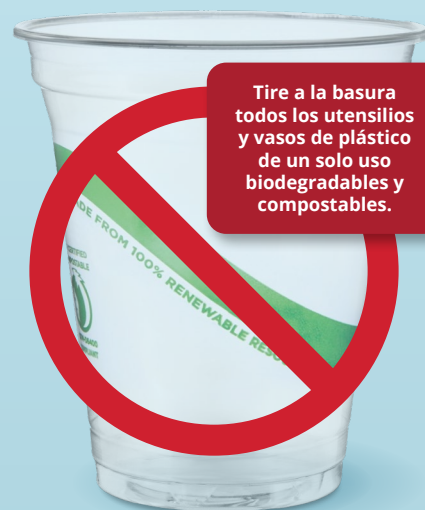


Biodegradable o compostable: ¿cuál es la diferencia?

Los términos “biodegradable” y “compostable” se suelen usar indistintamente, pero no significan lo mismo. Biodegradable solo significa que un producto se descompone con el tiempo a través de procesos naturales. Esa descomposición puede tardar muchos años, especialmente en un basurero. En cambio, los productos compostables están diseñados para descomponerse en materia orgánica en una instalación de compostaje comercial controlada sin dejar residuos nocivos.

Muchos vasos, platos y artículos de un solo uso que se comercializan como compostables requieren condiciones industriales específicas para descomponerse correctamente. No todas las instalaciones de compostaje aceptan estos materiales y algunos plásticos de origen vegetal, como los fabricados a partir de maíz, papa o caña de azúcar (ácido poliláctico o PLA), pueden contener componentes plásticos tradicionales. Al mezclar productos naturales con plástico, se crea un híbrido que no es 100 % plástico (por lo que no puede aceptarse en el contenedor de reciclaje) y no es aceptable en la mayoría de las instalaciones de compostaje.

Solo los productos de papel sucios con comida y sin revestimiento ni forro (no brillantes), como las toallas de papel, las servilletas, los platos de papel y las cajas de pizza, deben colocarse en el contenedor verde para residuos orgánicos, mientras que todos los demás utensilios y vasos de plástico de un solo uso deben ir en la basura.



Basura



Reciclaje



Vacíos, limpios y secos

Compostaje



BOLSAS: BPI compostable (que cumplan con la norma ASTM 6400); bolsas de papel; sin bolsas

- No comida
- No papel
- No desechos verdes
- No material reciclable
- No desechos peligrosos



- No líquidos
- No productos textiles
- No alfombras
- No comida
- No desechos verdes
- No desechos peligrosos



Los artículos reciclables deben estar sueltos (sin bolsa).

- No metal
- No vidrio
- No plástico
- No desechos peligrosos



Los residuos orgánicos deben estar sueltos (sin bolsa) o en bolsas únicamente compostables o de papel. No se aceptan bolsas de plástico.

Comercios, condominios y departamentos

La ley estatal ("SB") 1383 requiere que los comercios, condominios y departamentos sigan los puntos a continuación:

1. Registrarse y colaborar con el servicio de recolección en acera de residuos orgánicos y reciclaje o transportar los residuos orgánicos por cuenta propia a una instalación adecuada para que no terminen en el basurero.
2. Proporcionar contenedores de recolección para residuos orgánicos y reciclables en todas las zonas, y estar disponibles para los clientes (*no se requieren en los baños*).
3. Los contenedores internos deben cumplir con los requisitos de color y etiquetado. Agrupar los contenedores codificados por colores en estaciones: Utilice el verde para el compost/orgánicos, azul para reciclaje, y negro o gris para la basura/el basurero. Los contenedores funcionales adquiridos antes del 1 de enero de 2022 no tienen que sustituirse antes del 1 de enero de 2036 o del final de su vida útil. Sin embargo, deben estar claramente etiquetados por cada tipo de material.
4. Reducir la contaminación informando anualmente a empleados, contratistas, inquilinos y clientes sobre la ley, incluidos los requisitos de clasificación. Informar a los nuevos inquilinos en un plazo de 14 días a partir de la mudanza.
5. De forma periódica:
 - a) Inspeccionar los contenedores de residuos para verificar si están contaminados.
 - b) Informar a los empleados si los contenedores están contaminados.
 - c) Instruir a los empleados sobre cómo clasificar correctamente el material en los contenedores adecuados.
6. Proporcionar servicios de recolección de residuos orgánicos y reciclaje a empleados, inquilinos, contratistas y clientes.
7. Suministrar y permitir el acceso a contenedores en número, tamaño y ubicación adecuados, con las etiquetas o colores correctos.
8. Tanto el personal como los contratistas, clientes e inquilinos deben clasificar los materiales orgánicos de forma adecuada y colocarlos en los contenedores correctos.

Para más información sobre la SB 1383, visite CalRecycle.ca.gov/organics/slcp/collection

Asistencia técnica y educativa

¿Necesita asegurarse de que cumple con la SB 1383 o desea mejorar sus programas de reciclaje y residuos orgánicos? Republic Services puede brindarle material educativo, carteles, formación para empleados, evaluaciones de residuos y apoyo para el programa sin costos adicionales. Comuníquese con Claire Dakhli, asesora de sustentabilidad, al teléfono 925.500.3797 o por correo electrónico a CDakhli@RepublicServices.com.

Recuperación de alimentos

Con el fin de reducir los residuos de alimentos enviados al basurero y hacer frente a la inseguridad alimentaria, la SB 1383 exige que ciertos generadores de alimentos recuperen y donen sus excedentes para alimentar a la población. La ley ordena lo siguiente:

- Los generadores de alimentos de nivel 1 y 2 que deben recuperar alimentos comestibles incluyen supermercados, tiendas de comestibles, distribuidores de alimentos, instalaciones médicas, hoteles, grandes eventos, etc.
- Los generadores de alimentos deben organizar la recuperación de la máxima cantidad de alimentos comestibles posible que, de otro modo, se desecharía.
- Las organizaciones y los servicios de recuperación de alimentos que participan en la SB 1383 deben mantener registros. Para más información, visite RepublicServices.com/ClaytonCA o utilice este código QR.



Informes sobre el transporte a cuenta propia

Los comercios, incluidos los paisajistas, que deseen transportar sus residuos orgánicos por cuenta propia deben separar los residuos de comida y de tareas de jardinería de la basura. También se les exige llevar un registro de esto. CalRecycle desarrolló una herramienta para ayudar a llevar sus registros a quienes transporten los residuos por su cuenta.



Visite CalRecycle.ca.gov/organics/slcp/recordkeeping o escanee este código QR para descargar el formulario.

Reducir los artículos de un solo uso para la comida

La AB 1276 exige que todos los establecimientos de venta de alimentos al por menor y las plataformas de reparto de comida a domicilio proporcionen artículos de un solo uso únicamente si se solicitan. Esta ley se creó para reducir la cantidad de residuos generados por artículos de un solo uso y alentar a los consumidores a usar artículos reutilizables. Los comercios también pueden ahorrar dinero al entregar menos artículos gratuitos.

La AB 1276 incluye todos los artículos de un solo uso, tales como aquellos fabricados con bioplásticos, plásticos compostables, bambú y papel.

Los accesorios de un solo uso para la comida incluyen:

1. Cubiertos (*tenedores, cuchillos, cucharas y cucharas-tenedor*)
2. Palillos
3. Envases y paquetes de condimentos (*aderezos, especias, salsas, dulces o condimentos, catsup, mostaza, mayonesa, salsa de soya, salsa picante, pico de gallo, sal y pimienta, azúcar y sustitutos del azúcar*)
4. Sorbetes
5. Mezcladores, palillos para evitar salpicaduras y palillos de cóctel

Para reducir los residuos, la ley AB 1276 obliga a los establecimientos de venta de alimentos al por menor y plataformas de reparto de comida a domicilio a:

- Únicamente entregar artículos de un solo uso a los consumidores que los soliciten.
- Únicamente entregar los artículos de un solo uso necesarios para consumir alimentos listos para el consumo.
- NO empaquetar los utensilios o condimentos de un solo uso de modo que el consumidor tome más artículos de los deseados.

Los establecimientos de venta de alimentos al por menor y las plataformas de reparto de comida pueden seguir utilizando lo siguiente:

- Dispensadores de autoservicio de artículos de un solo uso para la comida, sin envoltorios.
- Condimentos habituales de autoservicio.
- Condimentos dispensados a granel.

Todos los utensilios de plástico de un solo uso deben ir al basurero, incluidos los que dicen ser compostables. En los contenedores verdes de residuos orgánicos solo se aceptan los utensilios de bambú.

